



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-05-2025-ALC-MDL

Lobitos, 06 de mayo 2025

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo; **Informe N° 42-05-2025-SG-MDL**, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Secretaria General; **Proveído N° 1386-05-2025-GM-MDL**, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; **Informe N° 60-05-2025-MDL-UT**, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Tesorería; **Proveído N° 1387-05-2025-GM-MDL**, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el **Informe N° 42-05-2025-SG-MDL**, la Secretaria General, señala que, estando el Oficio N° 145-05-2025-ALC-MDL y previas coordinaciones con Ministro del Interior, para concretar una reunión en la Ciudad de Lima y poder tratar las gestiones sobre el financiamiento y ejecución del Proyecto de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lobitos - Talara-Piura en beneficio de ésta comuna;

En razón a ello, recorro a su digno Despacho, con la finalidad de solicitar autorice el giro de viáticos, a la ciudad de Lima, por los días miércoles 07 y jueves 08 de mayo del presente, días en los que se llevará a cabo la mencionada reunión;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **Informe N° 60-05-2025-MDL-UT**, la Unidad de Tesorería, indica que, en cumplimiento con el PROVEIDO N°1386-05-GM-MDL, estoy alcanzando la liquidación de viáticos del Prof. Ricardo Bancayán Eche alcalde del Distrito, quién viajará a la ciudad de Lima con la finalidad de concretar una reunión y poder tratar las gestiones sobre el financiamiento y ejecución del Proyecto de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lobitos; los días 07 y 08 de mayo del presente; la misma que deberá afectar a la cta. 09 recursos directamente recaudados;

Alineados con su gente ₁

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS, que efectuará el señor Alcalde Prof. Ricardo Bancayan Eche, quién se encontrará en la ciudad de Lima, realizando gestiones para el beneficio del Distrito de Lobitos en el Ministerio del Interior, los días 07 y 08 de mayo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
VºBº
ALCALDÍA
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente 2